



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

EDUCACION SUPERIOR

REFORMA EDUCACIONAL EN MARCHA



Educación Pública
Ministerio de Educación

Junio de 2016

Índice

- Diagnóstico
- Objetivos de la Reforma Educación Superior
- Estructura del proyecto de ley
- Principios y definiciones
- Esquema institucional
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad
- Formación Técnico Profesional
- Educación Superior Estatal
- Marco regulatorio
- Financiamiento

Diagnóstico

- Sistema con cobertura a nivel promedio de países OCDE y que contribuye a aumentar los niveles de escolaridad del país:
 - Tasa de matrícula (entre 20 y 29 años) es de 28% igual que el promedio OCDE
 - 21% de la población entre 25-64 años ha asistido a la ESUP, frente al 33% OCDE
- El sistema de aseguramiento de la calidad ha contribuido a la mejora de las instituciones y al desarrollo de capacidades en el país para avanzar hacia mayores exigencias. A pesar de la voluntad, la mayoría de las instituciones se ha sometido al proceso.

Diagnóstico

- Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la acreditación no ha reconocido adecuadamente las particularidades de la educación técnico profesional y es un proceso voluntario no sujeto a estándares, lo que ha implicado un desarrollo heterogéneo de la calidad y pertinencia de las instituciones:
 - Alrededor del 10% de la matrícula está en IES no acreditadas, y el 40% en IES con menos de 4 años de acreditación
- El sistema es de provisión mixta y se ha desarrollado sobre la base de una reconocida y valiosa diversidad y heterogeneidad

- De esta forma existen 57 Universidades, 43 Institutos Profesionales y 50 Centros de Formación Técnica. Ya sean estatales creados por ley, aquellas instituciones de larga tradición pertenecientes al CRUCH que han contribuido al desarrollo del país y sus regiones y otras privadas creadas posteriormente a 1980.

Nivel de acreditación	Ues.	CFT / IP
Sin acreditación	4%	5%
Menor a 4 años	13%	18%
Mayor o igual a 4 años	39%	21%
Total	55%	45%

Diagnóstico

- Institucionalidad y marco regulatorio débil, lo que ha dificultado la construcción de sistema y el resguardo de la fe pública (ejemplo: carrera criminalística y Universidad del Mar).
- El financiamiento ha descansado principalmente en los estudiantes y sus familias, en un contexto de altos aranceles que son fijados libremente por las instituciones.
 - 65% es financiado por familias frente a un 30% OCDE, y promedio de aranceles en universidades públicas superados sólo por Irlanda y Corea (2011).
- Sistemas de acceso inexistente en algunas instituciones
 - El 37% de la matrícula en universidades no participa del Sistema Único de Admisión del CRUCh. 45% en CFT e IP que no han desarrollado un sistema de acceso.
- No se reconoce las particularidades del sector Técnico Profesional en el diseño de políticas.

Objetivos de la Reforma de Educación Superior

- Consolidar un Sistema de Educación Superior que aporte al desarrollo social, cultural y económico del país, sus regiones y las personas
 - Fomento de investigación, innovación, pertinencia y vinculación con el medio.
 - Desarrollo de un marco de cualificaciones
 - Marco regulatorio
- Garantía de Calidad y resguardo de la fe pública
 - Acreditación obligatoria reconociendo particularidad sector TP
 - Regulación con resguardo de la autonomía
 - Institucionalidad: Subsecretaría, Superintendencia, Consejo para la Calidad.
 - Prohibición efectiva del lucro
- Promover la Equidad e Inclusión
 - Financiamiento gratuito a la formación
 - Desarrollo de un sistema de acceso
- Potenciar la Educación Superior Estatal
 - Relación con el Estado
 - Gobierno y Participación
- Fortalecer la Formación Técnico Profesional
 - Acreditación y acceso que reconoce sus particularidades.
 - Se crea institucionalidad e instrumentos para fomentar el desarrollo de trayectorias educativo- laborales.
 - Dar facilidades para su transformación en instituciones sin fines de lucro.

Estructura del proyecto de ley

- Disposiciones Generales
- De la Subsecretaría de Educación Superior
- Del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- De la Superintendencia de Educación Superior
- Regulaciones y prohibiciones aplicables a las instituciones sin fines de lucro
- De la Educación Superior Estatal
- Disposiciones Finales
- Artículos Transitorios

Principios de la Educación Superior

- **Autonomía**
Conducir sus fines y proyectos institucionales responsablemente en el marco establecido por la ley.
- **Calidad**
Orientar a la búsqueda de la excelencia en todas sus funciones
- **Diversidad de Proyectos Educativos**
Reconocer y promover las diversas visiones sobre la sociedad y formas de búsqueda de la verdad. Se valora y respeta la pluralidad de misiones y visiones
- **Inclusión**
Propender a la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria para el desarrollo de los talentos
- **Libertad Académica**
Respetar y promover la libre expresión y libertad de cátedra
- **Participación**
Promover y respetar la participación responsable de todos los estamentos
- **Pertinencia**
Contribuir al desarrollo del país y sus regiones de conformidad a sus fines
- **Respeto y promoción de los Derechos Humanos**
- **Transparencia**
- **Trayectorias formativas y articulación**
Velar por la adecuada articulación de los estudios

Definición de Instituciones

Universidad

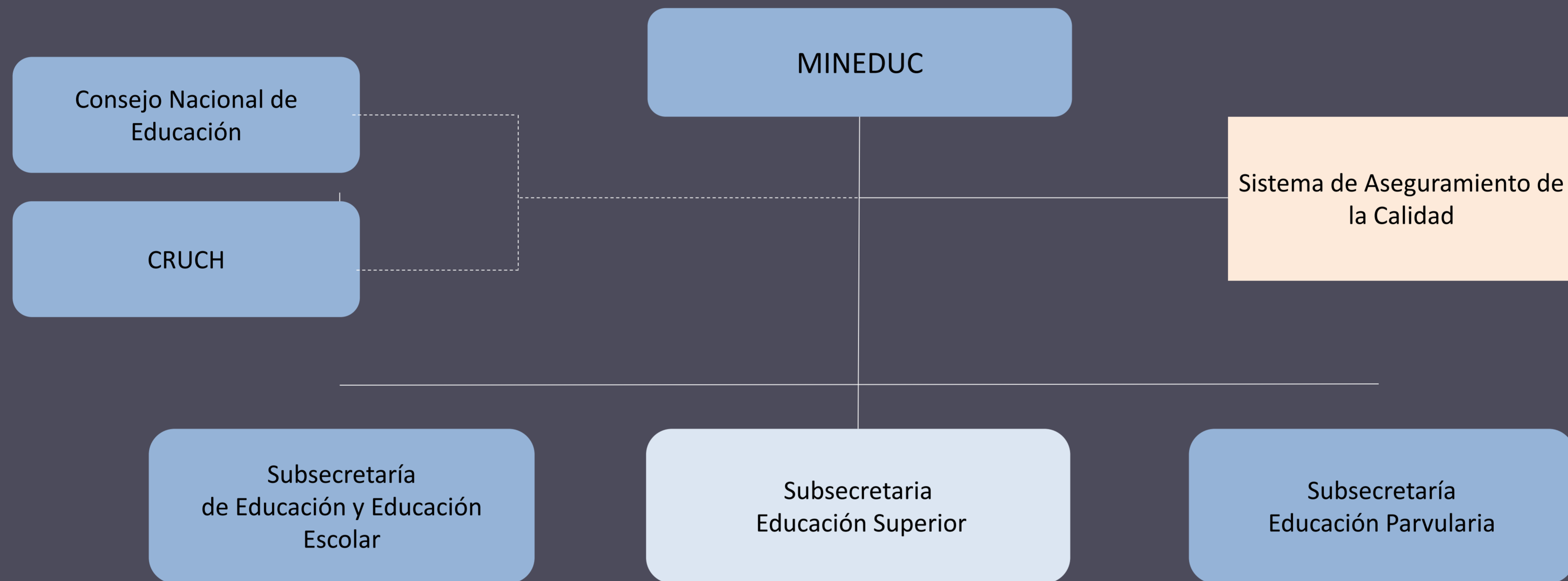
Su misión es primordialmente crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar graduados y profesionales. Contribuyen al desarrollo de la cultura y la satisfacción de los intereses y necesidades del país y sus regiones. La formación de graduados y profesionales se caracteriza por una orientación hacia la búsqueda de la verdad y hacia la capacidad de desarrollar pensamiento autónomo y crítico.

Instituto Profesional

Su misión es la búsqueda permanente del desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales así como la formación de profesionales capaces de contribuir a dicho desarrollo. Su formación se caracteriza por la obtención de los conocimientos y competencias requeridas para participar y desarrollarse en el mundo del trabajo con autonomía en el ejercicio de una profesión o actividad y con capacidad de innovar.

Centro de Formación Técnica

Su misión es la formación de técnicos altamente calificados en áreas pertinentes al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales. Su formación se caracteriza por entregar los conocimientos y competencias requeridas para participar y desarrollarse en el mundo del trabajo en forma idónea y facilitar el reconocimiento de la experiencia laboral como parte del proceso de formación continua.



Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Consejo Nacional de Educación
(CNED)

MINEDUC
Sub. de Ed. Superior

Superintendencia

Consejo para la Calidad

- Órgano rector del SAC
- Establece los estándares y criterios de calidad a propuesta del Consejo para la Calidad y previo informe del CNED, entre otros actores
- Establece las instancias de diálogo y coordinación con las instituciones
- Propone políticas en materia de educación superior, tanto en el sector Universitario como Técnico Profesional
- Administra los instrumentos de financiamiento del sistema
- Establece el Marco Nacional de Cualificaciones para la clasificación y reconocimiento de competencias en cada ciclo formativo, reconociendo las particularidades de la educación TP
- Dirige el sistema común de acceso a la educación superior, que reconoce entre otros aspectos, las particularidades de la educación TP y los diferentes proyectos educativos

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

**Consejo Nacional de Educación
(CNED)**

MINEDUC
Sub. de Ed. Superior

Superintendencia

Consejo para la Calidad

Organismo autónomo

- Administra el proceso de licenciamiento
- Ratifica, a propuesta de MINEDUC, los procesos de cierre de instituciones (nombramiento de AC)
- Emite opinión respecto de los criterios y estándares para la evaluación de la calidad

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Consejo Nacional de Educación
(CNED)

MINEDUC
Sub. de Ed. Superior

Superintendencia

Consejo para la Calidad

Servicio público descentralizado

- Fiscaliza a todas las IES respecto a:
 - Cumplimiento de normas de la educación superior. En particular, se establecen normas para el resguardo de la fe pública, la sostenibilidad de las IES y la prohibición efectiva del lucro
 - Protege los derechos de los estudiantes (ej. publicidad engañosa)
 - Legalidad del uso de los recursos
- Sanciona en caso de verificarse infracciones a la normativa
- Supervigila viabilidad financiera de las IES
- Nombra administrador provisional

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Consejo Nacional de Educación
(CNED)

MINEDUC
Sub. de Ed. Superior

Superintendencia

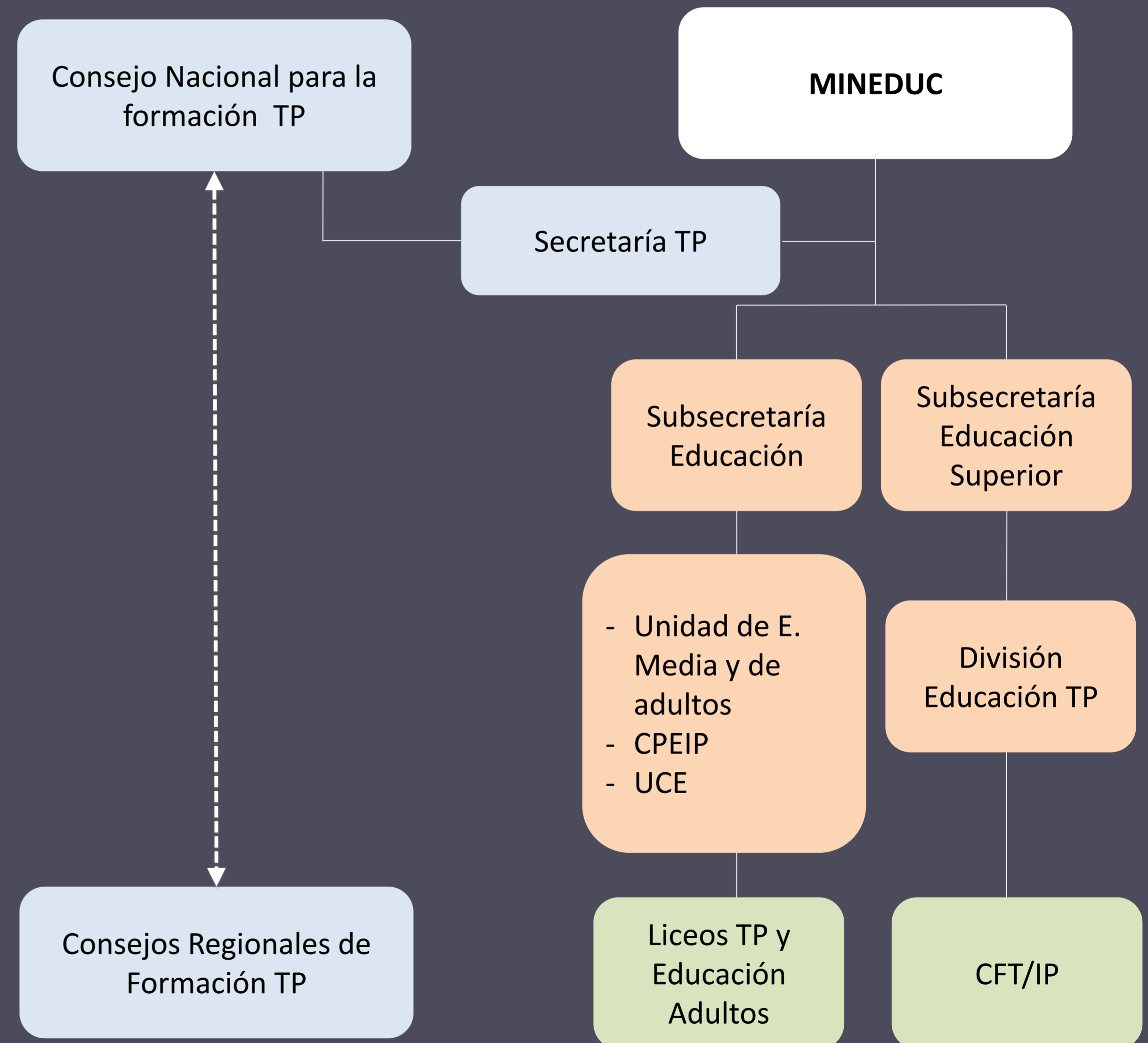
Consejo para la Calidad

- Nueva institucionalidad para resguardar autonomía y evitar conflictos de interés
 - Se crea un servicio público descentralizado y autónomo
 - Acreditación a cargo de un consejo colegiado elegido por ADP
- Acreditación institucional obligatoria, que reconoce particularidades del sector técnico profesional
- Se evalúa el cumplimiento de criterios y estándares objetivos y públicos
- Acreditación en tres niveles, además de un estado condicional
- Acreditación obligatoria de pedagogía, medicina y doctorados
- Acreditación institucional integral. Evalúa 5 dimensiones y observa las carreras:
 - a) Gestión institucional,
 - b) Sistema interno de gestión de la calidad,
 - c) Docencia y Formación,
 - d) Investigación, creación e innovación y
 - e) Vinculación con el medio

Definición de Instituciones

Es un Consejo consultivo de naturaleza público-privada conformado por Ministerio de Economía, Trabajo, Educación, entre otros, representantes del sector privado, trabajadores y expertos.

Elabora la Estrategia Nacional para la Formación Técnico Profesional y colabora en la confección del Marco Nacional de Cualificaciones en lo relativo a la formación técnico profesional.



Educación Superior Estatal

Universidad

Su misión es primordialmente crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar graduados y profesionales. Contribuyen al desarrollo de la cultura y la satisfacción de los intereses y necesidades del país y sus regiones. Cumplen con su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio.

Centro de Formación Técnica

Su misión es la formación de técnicos altamente calificados en áreas pertinentes al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales. Cumplen su misión a través de la formación y la innovación en el ámbito técnico

Su misión la deben desarrollar garantizando un ambiente de pluralismo, libertad académica, colaboración y gobierno participativo.

Tienen la responsabilidad y el deber de vincular su quehacer con las políticas y necesidades a nivel nacional y regional.

A su vez, deben garantizar un acceso equitativo de estudiantes a lo largo de todo el territorio.

Educación Superior Estatal

Gobierno Universidades Estatales

Órgano superior de gobierno donde participan el Rector, representantes del Estado (ADP) y de la comunidad. Los miembros tienen derecho a voz y voto ad hoc con sus responsabilidades

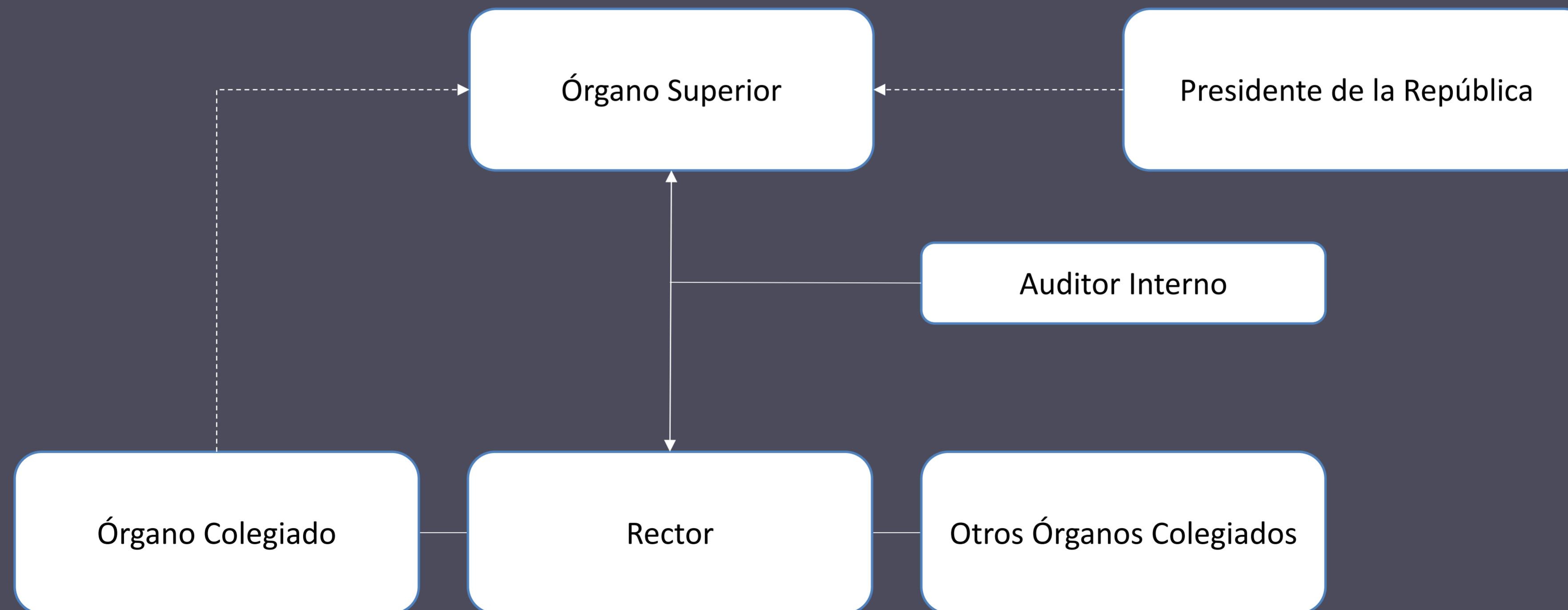
Definiciones estratégicas, alinear la política de la universidad con los intereses de país, ratificación de presupuesto y nombra auditor interno de la institución

El **Rector** es la máxima autoridad unipersonal. Será electo únicamente por académicos de acuerdo a los mecanismos vigentes. Asimismo, su cargo durará 4 años, y se limitará la reelección hasta por un solo período consecutivo

Existirán además otros **Órganos colegiados** cuya responsabilidad estará en los temas legislativos / normativos. Asimismo propone y opina respecto de definiciones estratégicas de la institución. Finalmente su composición será triestamental con al menos 2/3 de representantes académicos

Educación Superior Estatal

Gobierno Universidades Estatales



Financiamiento público estudiantil

Durante la transición hacia la gratuidad

IES adscritas al régimen de gratuidad

- Gratuidad (5º decil y creciente)
- Acceso a becas para 6º y 7º decil que cubren parte del arancel regulado
- Sus estudiantes tienen el arancel regulado
- Crédito 8º a 10º decil
- Matrícula de primer año regulada

IES no adscritas a gratuidad, pero que aceptan ayudas estudiantiles

- Becas hasta 7º decil que cubren parte de su arancel, que estará regulado
- 8º a 10º decil con acceso crédito con arancel regulado
- Cupos de créditos y becas
- Los no beneficiarios de becas o CAE tienen arancel libre

IES sin financiamiento público

- Arancel y matrícula libre

Gratuidad

Requisitos

- IES sin fines de lucro
- Estar acreditado en el nuevo sistema de acreditación
- Aceptar regulaciones específicas:
 - Control de arancel
 - Control de matrícula
 - Regirse por el Sistema Único de Admisión
 - Política que promuevan el acceso a estudiantes del 40% de menos ingresos
- En la transición se exigirán 4 años de acreditación o Nivel C en el nuevo sistema para ingresar al régimen de gratuidad

Gratuidad

Ruta - Transición

- Se avanzará en 2017 incluyendo CFT e IP con 4 años de acreditación y sin fines de lucro hasta el 5º decil
- La ley señalará que el año 2018 se avanzará al 6º decil
- Ruta con indicadores fiscales para cubrir deciles 7º, 8º, 9º y 10º. Se establecerá respecto de los puntos adicionales de la recaudación fiscal estructural respecto del PIB tendencial

Financiamiento Institucional

- Se mantienen los fondos de financiamiento existentes vía Ley de Presupuestos (aunque se elimina el AFI)
- Se crea un Aporte para IES en gratuidad según desempeño
- Se formalizan Aportes para Instituciones Estatales (Convenio Marco) para el desarrollo institucional, compromisos públicos y mejoras en calidad



Educación **Pública**
Ministerio de Educación